

# RENDICIÓN DE CUENTAS

## ¿QUÉ ES?

Es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).



## APRESTAMIENTO

- Capacitación del Equipo Coordinador.
- Identificación de Enlaces para la Rendición de Cuentas.
- Identificación de Actores y Grupos de Interés.
- Identificación de los temas prioritarios de la Rendición de Cuentas.

## DISEÑO

- Definición de modalidad en la que se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Definición de aliados estratégicos que apoyarán la realización del evento en cuanto a publicidad, transmisión del espacio de diálogo, entrevista al Gerente y divulgación de la invitación.
- Formulación de la encuesta de satisfacción y el formato de percepción, preguntas y/o sugerencias.

## PREPARACIÓN



- Realización de informe preliminar de Rendición de Cuentas de la vigencia objeto de evaluación.
- Elaboración de la plantilla que se proyectará durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Diseño y Publicación de la convocatoria pública en la página web institucional.

## EJECUCIÓN

- Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en el lugar, horario y fecha establecidos.
- Elaboración del Informe final de Rendición de Cuentas con todos sus soportes.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Jefe de Control Interno, realizará un informe con las respectivas recomendaciones a que haya lugar, informe que deberá publicarse en página web institucional para efectos de transparencia y deberá ser reportado a la gerencia con copia al equipo organizador de la Rendición de Cuentas.